

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés de marzo de dos mil
veintiuno.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA
DEMANDADA: GEORGINA RODRIGUEZ PARRA
RADICADO: 170014003007-2021-00053-00

Se acepta la renuncia al poder que hace la abogada PAULA ANDREA LÓPEZ AGUIRRE, teniendo en cuenta que remitió la comunicación en tal sentido a su poderdante y la misma fue recibida el 15 de marzo de 2021, tal como se observa del escrito anexo (Art. 76 inciso 4 del C.G.P).

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado
No. 046 Del 24 de MARZO DE 2021

MARIBEL GARRERA GAMEOA
Secretaria